

Ayuntamiento de Coria del Río

Provincia de Sevilla

Año de 1970.

EXPEDIENTE INSTRUIDO para declarar de urgencia la adquisición de terrenos en el sitio Pozo de la Zarza, de la Dehesa del Rey, de este termino, con destino a la construcción del nuevo Cementerio Católico Municipal

Empieza el día 27 de noviembre de 1970

Termina el día de de 197

Núm. ....

DON TOMAS MERINO BUENO, ABOGADO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO.-

CERTIFICO: Que la Corporacion Municipal en sesion extraordinaria celebrada el dia diez y seis de julio pasado, a la que concurrieron mayoria absoluta del n'umero legal de miembros que la integran, entre otros acuerdos, adoptó el de aprobar el presupuesto extraordinario formado para la adquisición de terrenos para construccion de un nuevo cementario municipal, pavimentacion de calles de esta poblacion, adquisicion de un tractor y utillaje para el cultivo de la Dehesa La Atalaya, dos camiones para la recogida de basuras en domicilios particulares y otras atenciones, cuyo presupuesto fue aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 26 de octubre último.-

Y para que conste a los pertinentes efectos, expido la presente certificacion visada por el Sr. Alcalde en Coria del Rio a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta.

Vº. Bº.  
El Alcalde.-



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

DECRETO:- Coria del Rio, 27 de noviembre de 1.970.- Siendo de imperiosa necesidad la adquisicion de una parcela de terrenos al sitio Pozo de la Zarza en la Dehesa del Rey, para construir el nuevo cementerio municipal, ya que en el actual solo queda espacio para treinta enterramientos, lo que crea un problema pavoroso al Municipio, instruyase expediente para declarar su adquisicion de reconocida urgencia, a cuyo fin recabense informes del Aparejador Municipal, Comision de Obras Pùblicas y Se retario de la Corporacion y con su resultado se proveerá.-  
Lo manda y firma el Sr. Alcalde, por ante mi el Secretario que certifica .-



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

INFORME DEL APAREJADOR MUNICIPAL

El Facultativo que suscribe, ha reconocido de nuevo el actual Cementerio Municipal, comprobando que la situacion es totalmente inadmisibile, ya que se encuentra ubicado dentro del casco urbano en zona expansiva y rodeado de viviendas y edificaciones industriales; que su capacidad es totalmente insuficiente, hasta el extremo de que existen escasamente nichos para treinta enterramientos, esto unido a que el edificio no tiene dependencias y servicios adecuados para el fin a que está destinado, hace necesario su clausura y proceder sin demora a la inmediata construccion de un nuevo cementario.-

Hechas gestiones para la adquisicion de terrenos idoneos, se ha encontrado una parcela de unos 8.900 m/2 a una distancia de más de un kilometro de la zona habitada, situados en el Pozo de la Zarza en la llamada Dehesa del Rey, de éste termino, cuya superficie estima suficiente, y su precio de adquisicion lo valora en 375.000'- ptas. aproximadamente, aconsejando que debe de adquirirse el terreno aludido sin perdida de tiempo, por las razones apuntadas.-

Por lo expuesto, el Aparejador que suscribe, estima debe declararse de urgencia la adquisicion exceptuandola del tramite de subasta o concurso.-

Coria del Rio, 28 de noviembre de 1.970.

*[Handwritten signature]*

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS.-

Los que suscriben D. Joaquin Gutierrez Perez, D. Manuel Lama Suarez, y D. Manuel Romero Salas, miembros de la Comision Municipal de Obras pùblicas, han comprobado sobre el terreno la situacion del Cementerio Municipal, donde solo existe capacidad para treinta enterramientos, encontrandose ubicados dentro del casco urbano y rodeado de viviendas, ademàs de que carece de dependencias y servicios adecuados para el fin a que esta destinado, por

lo qu  
mente  
cion  
za, en  
habit  
trucc  
del t  
tuand  
trata  
No

INFOR  
=====

instr  
8.944  
termi  
cipal  
Comis  
te ca  
ticol  
Local  
la re  
gal i  
rios  
menta  
que l  
direc  
la Le  
to de  
Regla

PROVI  
yase  
que s  
cion  
L  
que c

lo que consideran inaplazable la construcción de un nuevo cementerio, habiendo hecho las gestiones oportunas para la adquisición del terreno necesario en la finca denominada Pozo de la Zarza, en la Dehesa del Rey, distante más de un kilómetro de la zona habitada, considerando la Comisión que no admite demora la construcción del nuevo cementerio, por lo que estima que la adquisición del terreno aludido debe declararse de reconocida urgencia, exep- tuandolo del tramite de subasta o concurso, adquiriendolo por contratación directa.-

No obstante, la Corporacion, con superior criterio, resolverá.-  
Coria del Rio, 30 de noviembre de 1.970.



*[Handwritten signature]*

INFORME DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION.-

El Secretario que suscribe ha examinado el expediente instruido para la adquisición de una parcelade terrenos que mide 8.944 m/2 al sitio Pozo de la Zarza, en la Dehesa del Rey, de este termino, con destino a la construcción del nuevo Cementerio Municipal, y los informes emitidos por el Aparejador Municipal y la Comisión de Obras Públicas, estimando que concurren en el presente caso los supuestos previstos en los apartados a) y b) del articulo 42 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, ya que de adquirirse en el terreno por concurso, aun con la reduccion del plazo previsto en el articulo 19 del texto legal invocado, la demora en la adquisición habia de producir notorios perjuicios a la Corporación, por no disponer el actual Cementario de capacidad suficiente para enterramientos, estimando que los terrenos aludidos deben de adquirirse por contratación directa, conforme dispone el apartado c) del articulo 311-1 de la Ley de Regimen Local y número 3 del articulo 41 del Reglamento de Contratación, previa declaración de urgencia.-

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 20 del Reglamento invocado, hago constar a los pertinentes efectos.-

Coria del Rio, 30 de Noviembre de 1.970.

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA.- Coria del Rio, 1º de diciembre de 1.970.- Inclu- yase en el Orden del Dia que se forme para la Sesion Plenaria que se celebrará el dia tres del actual, la propuesta de adquisi- ción de los terrenos a que se contrae este expediente.-

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, por ante mi el Secretario que certifica.-



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA.- La pongo yó el Secretario para hacer constar, que en el orden del día formado para la Sesión del Ayuntamiento Pleno que tendrá lugar el día tres del actual, figura incluido la propuesta de adquisición de terrenos donde ha de ser ubicado el nuevo Cementerio Municipal.-

Coria del Rio, 1º de Diciembre de 1.970.

El Secretario

*fu*

DON TOMAS MERINO BUENO, ABOGADO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO.-

CERTIFICO: Que la Corporacion Municipal en Sesion Ordinaria celebrada el dia tres del actual, a la que concurrieron mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo.-

"Se dió lectura del expediente instruido para la adquisición de una parcela de terrenos al sitio Pozo de la Zarza, en la Dehesa del Rey, de éste término, que mide 8.944 m/2, de la que son propietarios en proindiviso D. Manuel Losquiño Atienza, D<sup>a</sup>. Antonia Quinta Navarro, D. Miguel, D<sup>a</sup>. Josefa y D<sup>a</sup>. Antonia Barragan Atienza, D. Manuel Silva Barrera y D<sup>a</sup>. Josefa Sosa Palma, con destino a la construcción del nuevo Cementerio Municipal, y al informe emitido por el Aparejador Municipal, que valora los terrenos en la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, acordando la Corporación por unanimidad .- 1º.- Aprobar las gestiones hechas por el Aparejador Municipal y por la Comisión de Obras Públicas, en orden al reconocimiento del actual Cementerio y a los terrenos donde se tiene proyectado construir el nuevo.- 2º.- En atención a los informes emitidos por dicho Funcionario, por la Comisión aludida y por el Secretario de la Corporación, declarar su adquisición de reconocida urgencia, exceptuandola del tramite de subasta o concurso, adquiriendolos por contratación directa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 311-1 apartado c) de la Ley de Regimen Local y nº 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, y 3º.- Facultar a la Alcaldía Presidenta tan ampliamente como en derecho se requiera, para formalizar la escritura pública de compra venta de los terrenos aludidos con los propietarios de los mismos, inscribiendolos en el Registro de la Propiedad del Partido, con la calificación jurídica de Bienes de Propios".-

Concuerda a la letra con su original a que me remite.-

Y para que conste a los pertinentes efectos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr: Alcalde, en Coria del Rio a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.-

Vº. Bº.  
El Alcalde.-



*[Handwritten signature]*

*fu*

DON  
DE

DON FERNANDO GUTIERREZ VALDERRAMA, PERITO APAREJADOR Y ENCARGADO DE LOS SERVICIOS TECNICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO.-

CERTIFICADO: Que requerido por ésta Corporacion Municipal para que proceda al estudio referente a la construcción urgente de un nuevo Cementerio Católico Municipal que sustituya al actual, cúmplome emitir el siguiente

D I C T A M E N

Que la situación del actual Cementerio, es totalmente inadmisibile ya que se encuentra ubicado dentro del casco urbano, en zona expansiva y rodeado de viviendas y edificios industriales.

Que su capacidad es completamente insuficiente, hasta el extremo de que solamente existen, escasamente nichos para dar sepultura a unos cincuenta cadáveres.

Esto unido a que el edificio no reúne dependencias, ni servicios adecuados para el fin a que está destinado, hace necesario su clausura y procederse inmediatamente a la construcción de un nuevo Cementerio Católico Municipal que reemplace al actual.

Hechas las gestiones para la adquisición de terrenos idóneos, se ha encontrado una parcela de unos 8,900.- M/2, a una distancia de mas de un kilómetro de la zona habitada y situado en la llamada "Dehesa del Rey" (Pozo de la Zarza) de éste término Municipal, cuya superficie se estima suficiente y su precio de adquisición se calcula en trescientas setenta y cinco mil pesetas, aproximadamente.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto por esta Corporacion Municipal, expido la presente Certificación para el uso que dicho Organismo estime conveniente, en Coria del Rio a veintinueve de Mayo de mil novecientos setenta.

El Aparejador Municipal,

